



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 04 FEB 2025

Expediente N° SO-19.233/2023.-  
**Resolución N° SO-004/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la designación de la Srta. Nila Ofelia Herrera, D.N.I. N° 25.090.205, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CA-SO-077/2023 se designa a la Srta. Nila Ofelia Herrera, D.N.I. N° 25.090.205, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de acuerdo a Resolución N° SO-675/2023 y prorrogada por Resolución N° SO-758/2024 a partir del 08 de noviembre de 2023 y hasta el 29 de noviembre de 2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, informa que corresponde dar por finalizadas las funciones de la Srta. Nila Ofelia Herrera, en el cargo de referencia a partir del 30 de noviembre de 2024.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

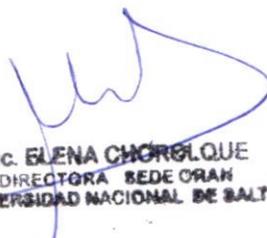
ARTICULO 1º: Dar por finalizadas las funciones de la Srta. Nila Ofelia Herrera, D.N.I. N° 25.090.205, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA